



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 12 AGO. 2011

1678

DECRETO EXENTO N°

24
//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **DINA SUSSY IBÁÑEZ GALINDO**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 148 de fecha 12 de agosto de 2.011.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **DINA SUSSY IBÁÑEZ GALINDO**, Patente Comercial de **BAZAR, PAQUETERIA Y VENTA DE CALZADOS**, en el local ubicado en calle Coronel Ilabaca n° 422 Depto. 3 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL